

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCADICIO No. 835.-

LITUECHE, 7 de mayo de 2010.

CONSIDERANDO:

- El acta constitutiva depositada por el socio de la organización comunitaria funcional, denominada **"Pulín Unido"**, de la comuna de Litueche.
- Que, una vez revisados el acta se corroboró que da cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley No. 19.418.
- El Certificado de Ingreso de Estatutos No. 416 / 066, de fecha 7 de mayo de 2010, emitido por la Secretario Municipal.
- Que, el art. 4° de la Ley No. 19.418, establece otorgar Personalidad Jurídica a las Organizaciones Comunitarias.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 2.005, de fecha 06 de diciembre del 2008. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias" y, las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

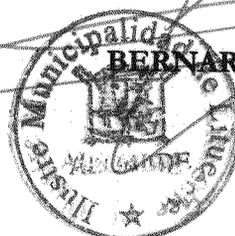
DECRETO :

- 1.- Otórguese Personalidad Jurídica, a contar del **07 de mayo de 2010**, a la organización comunitaria funcional denominada **"PULÍN UNIDO"** de la comuna de Litueche, inscrita con el **Folio No. 193** en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDREA MANRÍQUEZ MORALES
Secretario Municipal Suplente



BERNARDO CORNEJO CERÓN
Alcalde

Distribución :

- Pulín Unido
- Archivo Secretaría Municipal.
- BCC / AMM.

"Litueche, mejor comuna"